

Resolución de Gerencia General

N° 049 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 28 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Informe N° 139-2018 OA/ZED MATARANI de fecha 22.11.2018 de la Oficina de Administración, el Informe N° 189-2018-OAL/ZED MATARANI fecha 28.11.2018, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, los trabajadores de ZED Matarani, se encuentran bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, por lo que las vacaciones serán otorgadas dentro del periodo anual siguiente a aquel en que alcanzó el derecho al goce, habiendo sido fijadas de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador, lo cual ha sido recogido en Informe N° 139-2018-OA/ZED MATARANI expedido por la Oficina de Administración de ZED MATARANI, debiendo tomarse en consideración que la duración del descanso vacacional es de treinta (30) días calendarios, conforme a lo señalado en el artículo 14º del Decreto Legislativo N° 713 (Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen laboral de la actividad privada D.Leg N° 728); salvo regímenes laborales especiales que se registrarán por sus propias normas, que para el caso de los trabajadores bajo el D. Leg. N° 1057, una vez cumplido un año de servicios, adquiere el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios, según el numeral 8.5 del artículo 8º de su Reglamento.

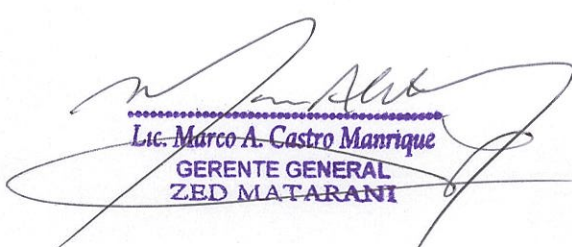
Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 713, Art. 14º y su Reglamento, del D. Leg N° 1057, el numeral 8.5 del artículo 8º de su Reglamento y; estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Programación de Vacaciones para el año 2019 del Personal de la ZED Matarani, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración para que disponga el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI